

JUEVES, 9 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 66

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-4591** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 722/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general con el nº 0000722/2014 a instancia de Antonio Segundo Gutiérrez González frente a La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., Tiffany´s Solares, Tiffany´s Hoteles, S. L., FOGASA, Tiffany´s Solares, S. L., y Tiffany´s Hoteles, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 23/3/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Antonio Gutiérrez González frente a las empresas La Barquera Hosteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., Tiffany´s Solares, S. L., y Tiffany´s Hoteles, S. L., y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha 15 de enero de 2015, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor las siguientes cantidades:

- 41.615,54 €, en concepto de indemnización.
- 10.970,02 €, en concepto de salarios, incrementados en el 10% de interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 072214, el importe total de la condena, más otra cantidad de 300 €.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2015/4591

CVE-2015-4591